



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 95 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Designar al Mgt. Osvaldo Oscar Santiago dir. Especialización en Epidemiología. Renuncia Pacífico

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-564-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, el EXP-1781-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 30 de junio de 2026, el EXP-1784-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 30 de junio de 2026, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la RCS-195-2025-UATACS-SAJI, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los/as Directores/as de Carrera de Grado y Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, a través de la RCS-195-2025-UATACS-SAJI, se designó a la Esp. Natalia Carolina Pacífico DNI N° 31.912.522 como Directora de la Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1° enero de 2026;

Que, la Esp. Pacífico ha presentado su renuncia al cargo de directora de la citada Carrera a partir del 1° de julio del corriente año;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación de la Esp. Natalia Carolina Pacífico DNI N° 31.912.522, como Directora de la Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, aprobada en la resolución mencionada precedentemente en el marco de la normativa vigente;

Que, el Sr. Rector en acuerdo con la directora del Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para designar al Mgt. Osvaldo Oscar Santiago DNI N°



14.436.726, Director de la Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1° de julio del corriente año;

Que, los antecedentes del Esp. Santiago acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 5ª Reunión del año 2026 ha analizado y aprobado las propuestas, sin encontrar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 57 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la Esp. Natalia Carolina Pacífico DNI N° 31.912.522, como Directora de la Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, aprobada por RC-195-2025-UATACS-SAJI#UNLa y aceptar la renuncia oportunamente presentada a partir del 1° de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Designar al Mgt. Osvaldo Oscar Santiago DNI N° 14.436.726, director de la Especialización en Epidemiología, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1° de julio del corriente año.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas